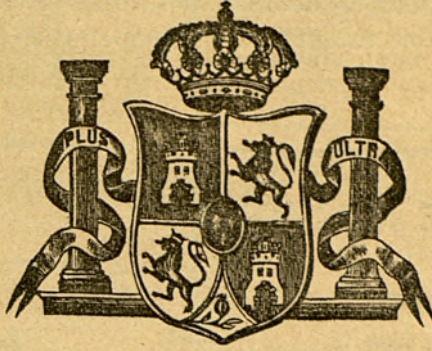


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número.... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 503.)

BANCO DE ESPAÑA.—BURGOS.

Nota de las cantidades ingresadas hoy por la Suscripción nacional.

Pe setas,

Ingresadas por 1a Delegación de Hacienda.. 51'50
 Burgos 28 de Octubre de 1891.
 =El Cajero, J. García.= Conforme:
 El Interventor, E. Castaños.=
 V.º B.º = El Director, B. Nuñez de Arce.

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

De Real orden, comunicada por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de los desertores de Marina cuyos nombres y señas personales se expresa en las medias filiaciones que á continuación se inserta; y caso de ser hallados los remitirán á disposición de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 29 de Octubre de 1891.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

José Gimenez Jallo, natural de Cartagena, provincia de Murcia, hijo de Eusebio y de Juliana, de oficio herrero, de 30 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color moreno.

Felipe Martínez Mula, natural de Cartagena, provincia de Murcia, hijo de Ginés y de María, de oficio jornalero, de 40 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos melados, nariz regular, barba poblada, color sano.

Manuel Centurion y Centurion, natural de Nerja, provincia de Málaga, hijo de Manuel y de María Luisa, de oficio labrador, de 22 años de edad, estatura 1'625 milímetros, pelo y cejas castaños, frente espaciosa, ojos melados, nariz, boca y barba regulares, color trigueño.

Rafael Lopez Rivas, natural de Algarrobo, provincia de Málaga, hijo de Rafael y de Fernanda, de oficio zapatero, de 22 años de edad, estatura 1655 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, frente regular, ojos melados, nariz y boca regulares, barba naciente, color trigueño.

Manuel Vidal Bermudez, natural de Macharaviaga, provincia de Málaga, hijo de Matias y de Francisca, de oficio del campo, de 22 años de edad, estatura 1650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, frente regular, ojos melados, nariz y boca regulares, barba sin pelo, color trigueño.

Miguel Arguindegui Oyarzun, natural de Vidania, provincia de Guipúzcoa, hijo de Ignacio y de Micaela, de oficio labrador, de 21 años de edad, estatura 1715 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, frente regular, ojos garzos, nariz

regular, boca ancha, barba poca, color pálido.

Juan Agustan Alaya Elna, natural de Echevarría, provincia de Vizcaya, hijo de José y de Josefa, de oficio labrador, de 22 años de edad, estatura 1732 milímetros, pelo y cejas castaños, frente ancha, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poblada, color sano.

Juan Suarez Solís, natural de Carrera, provincia de Oviedo, hijo de José y de Carlota, de oficio labrador, de 22 años de edad, estatura 1'590 milímetros, pelo y cejas castaños, frente espaciosa, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba nada, color moreno. Señas particulares: una marca encima del carrillo izquierdo,

Sebastian Sansó Fiol, natural de Manacor, provincia de Baleares, hijo de Sebastian y de Juana, de oficio jornalero, de 22 años de edad, estatura 1676 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, frente baja, ojos negros, nariz grande, boca regular, barba poca, color moreno.

DELEGACION DE HACIENDA.

En virtud de orden recibida de la Dirección general del Tesoro público, el día 2 de Noviembre próximo se abre el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, las cuales podrán presentarse á cobrar en los días siguientes:

Día 2.—Jefes y Oficiales.
 Día 3.—Tropa mensual.
 Día 4.—Monte pio militar.

Día 5.—Monte pio civil y cesantes.

Día 6.—Exclaustrados y jubilados.

Días 7 y 9.—Todas las nóminas sin distinción.

Día 10.—Retenciones.

Los que no se presenten al cobro en los días expresados serán baja en las nóminas de este mes, que se retirarán de la Depositaria precisamente el indicado día 10 después de las horas de Caja, sea cual fuere el estado de pago en que se hallen.

Segun está prevenido y se viene poniendo en práctica, al pago de los haberes se aplicará el 10 por 100 en calderilla.

Burgos 28 de Octubre de 1891.
 =El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

SECCION DE RECAUDACION.

2.º trimestre.

Itinerarios que han de seguir los Recaudadores de contribuciones de la acción voluntaria para la cobranza de dicho trimestre.

Zona de Briviesca.

Cillaperlata, 1 de Noviembre.
 Quintanarruz, 1.
 Lences, 1.
 Rublacedo, 2.
 Frias, 2 y 3.
 Poza de la Sal, 2 al 4.
 Carcedo, 3.
 Barcina, 4.
 Rojas, 4.
 Abajas, 5.
 Cubo de Bureba, 5 y 6.
 Salas de Bureba, 5 y 6.
 Briviesca, 5 al 8.

Castil de Lences, 6.
 Cascajares, 7.
 Solas de Bureba, 7.
 Padrones de Bureba, 7.
 Barrios de Bureba, 8.
 Busto de Bureba, 8 y 9.
 Aguilar de Bureba, 9.
 Santa Maria del Invierno, 9.
 Hermosilla, 9.
 Quintanillabon, 10.
 Quintanaelez, 10.
 Rucandio, 10.
 Monasterio de Rodilla, 10 y 11.
 Cameno, 11.
 Grisaleña, 11.
 Aguas Cándidas, 11.
 Prádanos de Bureba, 12.
 Fuentebureba, 12.
 Santa Olalla, 12.
 Oña, 12 y 13.
 Bañuelos de Bureba, 13.
 Berzosa de Bureba, 13.
 Quintanavides, 13 y 14.
 Zuñeda, 14.
 Vid de Bureba, 14.
 Cornudilla, 14.
 Vallarta, 15.
 Vileña, 15.
 Castil de Peones, 15.
 Cantabrana, 15.
 Las Vesgas, 16.
 Reineso, 16.
 Terminon, 16.
 Quintanilla San Garcia, 16 y 17.
 Solduengo, 17.
 Galbarros, 17.
 Navas de Bureba, 18.
 Salinillas, 18.
 La Parte de Bureba, 18.
 Pino de Bureba, 19.
 Bentretea, 20.

Zona de Villadiego.

Sordillos, 4 de Noviembre.
 Villamayor de Treviño, 4.
 Salazar de Amaya, 5.
 Amaya, 5.
 Sotresgudo, 5.
 Sotovellanos, 5.
 San Quirce de Riopisuerga, 6.
 Rebolledo de la Torre, 6.
 Cuevas de Amaya, 6.
 Zarzosa de Riopisuerga, 7.
 Castrillo de Riopisuerga, 7.
 Rezmondo, 7.
 Tapia, 9.
 Tobar, 9.
 Santa Maria Ananuez, 9.
 Olmos de la Picaza, 10.
 Villanueva de Odra, 10.
 Villalbilla de Villadiego, 10.
 Villahizan de Treviño, 11.
 Montorio, 13.
 Nuez de Arriba, 13.
 Los Balcárceles, 13.
 Acedillo, 14.
 Coculina, 14.
 Villanueva de Puerta, 14.
 Valle de Valdelucio, 17 y 18.
 Basconcillos del Tozo, 17 y 18.
 Ordejones ó Humada, 17 y 18.
 Villavedon, 19.
 Villusto, 19.
 Sandoval de la Reina, 19.
 Barrio de San Felices, 21.
 Guadilla de Villamar, 21.
 Arenillas de Villadiego, 21.
 Villadiego, 23 y 24.

Villamartin de Villadiego, 23.
 Barrios de Villadiego, 24.
 Villegas, 24.

Burgos 28 de Octubre de 1891.
 =El Administrador, Jacinto Serano Alcazar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Marciano Irazu Diaz, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de Burgos y su partido, Doy fe: que en el expediente que se expresará se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que á la letra dicen como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos á 24 de Octubre de 1891, el Sr. D. José Roman Junquera, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en vista de estos autos seguidos á instancia del Procurador D. Manuel Lopez en nombre de D. Higinio Villafría contra Policarpo y Mariano Saldaña y Benito Angulo, vecinos de Tardajos, sobre pago de 675 pesetas, intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: que debo de mandar y mando seguir la ejecucion adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados á Policarpo y Mariano Saldaña Tobar y con su valor completo pago al ejecutante de la cantidad de 675 pesetas, intereses y costas causadas y que se causen hasta su pago. Así por esta sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Roman Junquera.

Burgos 25 de Octubre de 1891.
 =Marciano Irazu.—V.º B.º=José Roman Junquera.

Aranda de Duero.

D. Julian Molinero y Riaño, Juez instructor de esta villa de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: que para el pago de las costas impuestas á Bonifacio Rojo Juez, vecino de Castrillo de la Vega, en la causa criminal que se le ha seguido sobre lesiones se le embargaron los bienes siguientes:

Una viña al pago del Pecho, de 370 cepas, tasada en 136'90 pesetas.

Otra á la Mora, de 440, en 140'80

Otra al Piñel, de 400, en 100.

Una casa á la calle de Hernan, núm. 8, en 625.

Una suerte de monte en el titulado de la Torre, en 125.

Una cuba con su suelo, de 120 cántaras, última de aforo, en bodega titulada de la Cuesta, en 120.

Cuyos bienes radican en jurisdiccion de Castrillo de la Vega, son de la propiedad del expresado Bonifacio Rojo y se sacan á públi-

ca subasta sin sujecion á tipo fijo, que tendrá lugar el dia 17 del próximo Noviembre á las once de la mañana en este Juzgado y en el municipal de Castrillo de la Vega.

Dado en Aranda de Duero á 28 de Octubre de 1891.—Julian Molinero.—Por su mandado, Juan Bacierno.

Lerma.

Miguel Bravo Revilla, Escribano del Juzgado de instruccion de esta villa de Lerma,

Doy fe: que en el incidente de pobreza que se expresará se dió sentencia en 5 del corriente, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Lerma á 5 de Octubre de 1891, el Sr. D. Pedro Otero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este expediente de pobreza,

Parte dispositiva.—Fallo: que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á Juliana Santos, con los derechos que la ley concede á los de su clase, para litigar con José Bernabé en el pleito de menor cuantía que el mismo la propuso. Así por esta mi sentencia, sin hacer especial condenacion de costas, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Otero.

Lerma 26 de Octubre de 1891.—Miguel Bravo Revilla.

Bilbao.

Lic. D. Rodrigo Jado, Juez municipal de esta villa de Bilbao, en funciones de instruccion de la misma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Fernando Lopez y Saez, hijo de Froilan y Maria, natural de Burgos, de 19 años de edad, soltero, jornalero, de 1 metro 60 centímetros de altura, 62 kilos de peso, 18 centímetros de largo las manos por 9 de ancho, pies 27 de largo por 10 de ancho, ojos castaños, pelo rubio, color del rostro sano, sin ninguna cicatriz, el cual residía últimamente segun él en compañía de sus padres en Galdames, calle de la Aceña, núm. 122, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de ocho dias comparezca en este Juzgado de instruccion, sito en el piso 1.º de la casa Audiencia en la calle de Doña Maria Muñoz, á prestar declaracion en causa que se le sigue sobre estafa al ferrocarril del Norte viajando sin billete, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bilbao á 21 de Octubre

de 1891.—Rodrigo Jado.—Ante mí, Julio Encio.

Baltanás.

D. Cipriano Solórzano y Calvo, Juez municipal en funciones de instruccion de esta villa y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza á dos jóvenes que en la mañana del jueves 15 del actual estuvieron con otro de 18 años próximamente en el pueblo de Cevico de la Torre jugando á la lotería con cartones, y que pernoctaron en la posada de la inmediata villa de Ventabillo, á donde llegaron al oscurecer, y que á la mañana siguiente sobre las nueve salieron juntos los tres de dicho Ventabillo en direccion al monte denominado la Tiñosa y camino real que va desde Ventabillo á Torre de Esgueva, los cuales son de las señas siguientes: uno de ellos como de 20 á 21 años, moreno oscuro, algo grueso, feo, muy picado de viruelas, sin barba, un poco hundido el entrecejo, con una cicatriz bastante grande por debajo de la mandíbula inferior izquierda, que viste chaqueta muy remendada de paño algo claro rayado y boina; y el otro como de 16 años, bajo, de buen color, cara redonda y pequeña, con los labios algo pronunciados, vivaracho, un poco rubio, que viste boina, albarcas y blusa azul cerrada por ambas caras con botones en las hombreras, rotas las mangas, el cual se cree haya estado sirviendo primero en una tienda de comestibles de una hermana suya establecida en Valladolid y después en otra de la misma Capital, con objeto de que dentro del término de 10 dias á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia de Palencia y las de Valladolid, Burgos, Soria y Avila, se presenten ante este Juzgado á fin de evacuar las oportunas diligencias en el sumario de oficio que me hallo instruyendo con motivo de la muerte violenta de un sugeto joven, que debe ser el que jugó á la lotería y durmió con dichos dos sugetos en los indicados pueblo y posada, y cuyo cadáver fué hallado á las diez de la noche del 18 del actual en jurisdiccion del repetido Ventabillo y dichos camino real y monte de la Tiñosa, á 5 cuartos de legua del mencionado pueblo é igual distancia de Torre de Esgueva; apercibiéndoles que si no se presentasen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y dependientes de la policia judicial se sirvan disponer la busca, captura y con-

de 1891.—Rodrigo Jado.—Ante mí, Julio Encio.

duccion de dichos dos sugetos á este Juzgado.

Dado en Baltanás á 22 de Octubre de 1891.—Cipriano Solorzano. —El Escribano, Emilio N.

Valmaseda.

D. Juan Gomez Sainz, Juez de instruccion del partido de esta villa de Valmaseda.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Gregorio Antonio Ochotorena, hijo de Benigno y de Isabel, natural de Echarri-Aranaz, partido de Pamplona, provincia de Navarra, vecino de San Salvador del Valle, de 28 años de edad; soltero, jornalero, son sus señas estatura 1 metro 667 milímetros, peso 72 kilos, dimensiones de sus manos 18 centímetros de largas por 7 de anchas, y 20 por 9 las de los pies, color del rostro bueno, ojos pardos, pelo negro, sin cicatrices; Romualdo Izquierdo Andrés, hijo de Fermin y de Josefa, natural de Valverde, partido judicial de Aranda de Duero, provincia de Burgos, vecino de San Salvador del Valle, de 24 años de edad, soltero, jornalero, son sus señas: estatura 1 metro 647 milímetros, peso 72 kilos, dimensiones de sus manos 18 centímetros de largas por 8 de anchas, y 21 por 9 las de los pies, su color del rostro es moreno, ojos azules, pelo rubio, con una cicatriz en el lado derecho de la cara; y Francisco Peñas Elvira, hijo de Juan y de Venancia, natural de Rabanera del Pinar, partido judicial de Salas de los Infantes, provincia de Burgos, vecino de San Salvador del Valle, de 18 años de edad, soltero, jornalero, son sus señas: estatura 1 metro 564 milímetros, peso 65 kilos, dimensiones de sus manos 18 centímetros de largas por 7 de anchas y 20 por 10 las de los pies, su color del rostro es bueno, ojos azules, pelo castaño, sin cicatrices; para que dentro del término de 10 dias comparezcan en este Juzgado á fin de practicar una diligencia acordada en causa que se les sigue sobre coacciones, apercibiéndoles que de no verificar la comparecencia les parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades así civiles como militares procedan á la busca y captura de los referidos procesados Gregorio Antonio Ochotorena, Romualdo Izquierdo Andrés y Francisco Peñas Elvira; y en el caso de ser habidos ordenar su conduccion á la cárcel de este partido y á disposicion de este Juzgado.

Valmaseda 24 de Octubre de 1891.—Juan Gomez Sainz.—Ante mí, Eusebio Gonzalez.

DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los Pagarés de Bienes Nacionales existentes en la Depositaria Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos, y cuyos compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 dias, mediante la entrega de las respectivas cartas de pago.—(Continuacion.)

Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasificación.	Plazo que el pagará represente.	SU IMPORTE. Ptas. Cents.	Nombre del comprador.
<i>Bienes de Propios.—Vencimientos de Mayo.</i>						
Propios	2561	Cogollos.	Rústica	10	427'60	Gregorio de Lara.
"	1567	Itero del Castillo.	"	8	244	Matias Martinez.
"	2478	Gumiel de Izan.	"	3	40	Lucas Gaitero.
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	3	160	"
"	"	"	"	4	"	"
"	1569	Itero del Castillo.	"	6	3106'67	Matias Martinez.
"	1568	"	"	8	200	Basilio Calderon.
"	949	Roa.	"	9	600	Anselmo Perez.
"	"	"	"	10	"	"
"	"	"	"	9	2400'20	"
"	"	"	"	10	"	"
"	2987	Villamiel de Muñó.	"	2	63'10	Prudencio de la Fuente
"	2282	Sta. Maria Mercadillo.	"	2	55'50	Anastasio Loma.
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	2	222	"
"	"	"	"	3	"	"
"	2270	Tórtolas.	"	2	70'60	"
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	"	"	"	2	282'40	"
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	2734	Villalbilla de Gumiel.	"	2	40	Ventura Lopez.
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	2	40	"
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	2710	Revilla Vallejera.	"	3	1208	Agustin Lazcano.
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	3	"	"
"	3219	Peñaranda de Duero.	"	3	32	Higinio Velez.
"	1242	Valdorros.	"	2	1140	Juan Campo.
"	1046	Hortigüela.	"	2	75'50	Aniceto Trespaderne.
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	"	"	"	2	302	"
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	3096	Castrogeriz.	"	2	40'30	Romna Calvo.
"	3095	"	"	2	53	"

(Continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia constitucional de Burgos.

Encomendada á los Ayuntamientos la cobranza de sus recargos municipales sobre las cuotas de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería y de las de la industrial y de comercio por la ley de Presupuestos de 29 de Junio y por la Real órden de 11 de Julio de 1890, y confiado ese servicio por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad á D. José Sanz Soto, vecino de la misma: se hace saber que la cobranza de los recargos expresados correspondientes al 2.º trimestre del actual año económico de 1891-92 tendrá lugar á domicilio los dias 3 al 30 del próximo mes de Noviembre, de conformidad con lo que dispone el art. 33 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888, advirtiéndose que los contribuyentes que durante aquel plazo no hubiesen verificado el pago de sus respectivas cuotas, podrán hacerlo hasta el dia 10 del mes de Diciembre siguiente en la oficina de la Recaudacion, establecida en la calle de San Juan, número 1.º, cuarto 2.º, sin incurrir en los recargos que determina el art. 11 de la Instruccion citada, cobrándose desde esta fecha los recargos prevenidos en Instruccion.

Burgos 29 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Emilio Luis y Rozas.

Alcaldia de Moradillo de Roa.

En cumplimiento del apartado 2.º del art. 95 para la ejecucion de la ley de 6 de Julio de 1887 y del reglamento de 13 de Abril del mismo año, este Ayuntamiento ha acordado someter á una informacion pública el proyecto facultativo formado por el Arquitecto provincial para la construccion de nueva planta de dos casas-escuelas con destino á las de instruccion primaria de ambos sexos, habitacion para los Profesores, salon y archivo del Ayuntamiento y Juzgado municipal, cuyo estudio ha sido aprobado por esta corporacion.

Y con el fin de allegar recursos necesarios al proyecto facultativo de la obra de referencia, se ha instruido el oportuno expediente, figurando como tales recursos el valor de los materiales útiles del edificio que hay que demoler para construir el proyectado, importantes 1861 pesetas, la prestacion personal por 1356 pesetas y 39 céntimos; por una inscripcion del 80 por 100 de sus bienes propios 18363 pesetas 95 céntimos, capital consignado á nombre del Ayuntamiento, como igualmente el de 5580 pesetas 35 céntimos de un resguardo de la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes propios desamortizados, capitales que la

corporacion se propone retirar é invertir en la precitada obra, previa la autorizacion del Gobierno, y como medio indispensable y único de que puede disponer para el coste de dicha obra, consistente en 26561 pesetas 69 céntimos.

Las personas que quieran reclamar sobre la conveniencia de la ejecucion de esta obra, así como sobre la retiracion del capital, serán oídos en el plazo de 15 dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Moradillo de Roa 21 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Gregorio Arroyo.

Alcaldia de Lerma.

No habiendo comparecido ningun representante de los Ayuntamientos de este partido judicial para la aprobacion de las cuentas del año último de gastos carcelarios, sin embargo del anuncio publicado en el Boletin oficial de la provincia del 18 del actual, convoco á los mismos para el 11 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana en la casa consistorial, advirtiendo que sea cual fuere el número de los concurrentes que se presenten se celebrará la sesion extraordinaria, en conformidad á las disposiciones legales dictadas al efecto.

Lerma 29 de Octubre de 1891.—Julian Martinez.

Alcaldia de Coculina.

Habiéndose ausentado de casa de su madre el dia 13 del actual el mozo Julian Garcia Perez, perteneciente al reemplazo del año de 1890, que ha sido declarado soldado condicional, como hijo único de viuda pobre, sin que hasta esta fecha se sepa su paradero, y el cual va desprovisto de cédula personal, se hace público por medio de este anuncio.

Coculina 27 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Felipe de la Iglesia.

Alcaldia de Arenillas de Riopisuerga.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de 125 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia facultativa de doce familias pobres, quedando en libertad el agraciado de contratar con 190 vecinos pudientes, cuyas igualas producen 240 fanegas de trigo de buena calidad.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el término de un mes contado desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Arenillas de Riopisuerga 26 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Pedro de la Calera.

Alcaldia de San Clemente del Valle.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 450 pesetas pagadas por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella, que deberán reunir las condiciones del artículo 123 de la ley municipal, dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas dentro del plazo de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

San Clemente del Valle 26 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Antonio Jorge.

Alcaldia de Huérmeces.

La cobranza de la contribucion territorial é industrial de este distrito correspondiente al segundo trimestre del actual año económico tendrá lugar en los dias 7 y 8 de Noviembre próximo en la casa consistorial desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Huérmeces 28 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Florentin Ubierna.

Igual anuncio hace el Alcalde de Ontomin para el dia 8.

El de Arlanzon para los dias 8 y 9.

Alcaldia de Frias.

En esta ciudad se hallan depositados una yegua y un potro: la primera de pelo negro, de 4 á 5 años, de 6 cuartas y media de alzada, descalza, tiene una estrella blanca en la frente, crin corta, como de un año, lleva un collar de madera y cencerro; y el segundo de un año próximamente, de 6 cuartas de alzada, pelo negro; que se encontraron abandonados causando daño en los sembrados de este distrito municipal.

El que se crea dueño de los mismos puede pasar á recogerlos, previa justificacion y pago de los daños y gastos causados; pues de lo contrario se sacarán á pública subasta dentro del término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Frias 26 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Juan Prieto.

GUARDIA CIVIL.

Primer Jefe.—12.º Tercio.

El dia 9 de Noviembre próximo á las once de su mañana tendrá lugar en la casa-cuartel de la Guardia civil de esta Ciudad, calle de Santa Clara, núm. 64, la venta en pública subasta de un caballo dado por desecho, perteneciente al fondo de remonta de Sres. Jefes y Oficiales de este Tercio.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en aquella.

Burgos 29 de Octubre de 1891.—P. A. y O., el Comandante, Cipriano Vicents.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A los Ayuntamientos.

En la Imprenta y Estereotipia de Polo, calle de San Lorenzo, núm. 48, y Lain-Calvo, 61, Burgos, se hallan de venta todos los impresos necesarios para la formacion de Cuentas del Pósito, con los libros Protocolo de obligaciones, de Entradas, y de Salidas del mismo; para las operaciones de quintas, con los expedientes de pobreza y de prófugos; para la formacion del Apéndice al amillaramiento, con arreglo al Reglamento de 30 de Setiembre de 1885; para los Repartos de Consumos, con los expedientes á Venta libre y el Gremial obligatorio; los expedientes para apremio de los morosos en Recaudacion; hojas declaratorias para la formacion del padron de habitantes; los estados de aprovechamientos forestales, y todos los demás necesarios á los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

Landia y sobrino, Burgos.

Entarimados.—Los hay de todas clases en pino blanco, rojo, tea y del país, desde 1'30 pesetas metro cuadrado en adelante.

Yesos superiores tamizados en varias clases.

Cal hidráulica.—Legítima de Zumaya, á 3'50 pesetas saco de 69 kilogramos con envas. 7

Piedra lipiz ó sulfato de cobre, á 75 céntimos de peseta kilo.

Especial surtido en pinturas preparadas de todas clases, colores, barnices, artículos para dorar, tintas, y todo lo concerniente al ramo de droguería. Se garantizan tanto la calidad de estos géneros como la baratura de sus precios.

Droguería de M. Sagredo, Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo), núm. 17, Burgos. 3

El que desee comprar un caballo entero, tordo claro, de 13 años, alzada 7 cuartas y 7 dedos, educado para silla, puede verse con su dueño en la casa cuartel de la Guardia civil, en Briviesca. 3—3

FELIPE BONIS.

Plaza Mayor, núm. 4, Burgos.

Hay construido un inmenso surtido de toda clase de **calzado** para la próxima estacion de invierno en condiciones especiales tanto por su buen resultado como por sus precios baratísimos.

Botinas para caballero, desde 9 pesetas en adelante.

Id. de señora, desde 6 id.

Para niños, cuanto se desee. 8—8

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertos en los números del Boletin correspondientes al próximo mes anterior.

Núm. 156....

Núm. 157. Gobierno de la provincia. Circular publicando la Real orden en que se declara que la legislacion minera sobre aguas subterráneas solo se refiere á las que se hallan en terrenos del Estado.

Núm. 158....

Núm. 159....

Núm. 160. Junta provincial de Instruccion pública. Escalafon rectificado de las Maestras de Escuela pública de la provincia.

Núm. 161. Ministerio de la Gobernacion. Real orden sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Núm. 162....

Núm. 163....

Núm. 164....

Núm. 165....

Número extraordinario del dia 17. Comision provincial. Extracto de sus sesiones del 10, 11, 12 y 15 de Setiembre.

Núm. 166....

Núm. 167. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto resolviendo á favor de la Administracion la competencia entre el Gobernador civil de Burgos y la Audiencia de Lerma en un expediente sobre corta de leñas.

Número extraordinario del dia 21. Diputacion provincial. Extracto de sus sesiones del 14 y 15 de Setiembre.

Núm. 168....

Núm. 169. Ministerio de la Gobernacion. Real orden declarando que deben ser considerados prófugos los mozos no presentados para su destino á cuerpo.

Número extraordinario del dia 24. Diputacion provincial. Extracto de su sesion del 15 (continuacion.) —Comision provincial. Idem del 16 y 17.

Núm. 170. Idem. Tarifa de precios para el abono de suministros en el mes de Octubre último.

Núm. 171. Gobierno de la provincia. Circular publicando la Real orden sobre las autoridades ante que deben pasar la revista anual los individuos de Infantería de Marina en situacion de reserva.

—Comision provincial. Extracto de su sesion del 17 (continuacion.)

Núm. 172. Gobierno de la provincia. Circular declarando cabeza de canton para el servicio de bagajes al pueblo de La Gallega en lugar de Ontoria del Pinar.

Núm. 173. Comision provincial. Extracto de su sesion del 19.